

# Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

## Instituto Tecnológico de la Zona Olmeca

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

### I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

#### Coordinación con el Gobierno Estatal

- El equipo directivo conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.
- La estrategia del Gobierno Estatal se puede consultar en la siguiente dirección electrónica:

<http://covid19.saludtab.gob.mx/>

#### Estrategia institucional

- La institución cuenta con una estrategia de comunicación dirigida a toda la comunidad institucional y a la sociedad, sobre las medidas sanitarias para la reapertura de las instalaciones, la seguridad personal, y el inicio de las actividades académicas. Publicación de información y entrega de documentos informativos.
- La institución ya cuenta con personal capacitado que conformará las brigadas sanitarias para la ejecución, supervisión y control de los procesos y acciones de prevención.
- El plantel ha definido el procedimiento y capacitando al personal para disponer de un procedimiento para instalar filtros sanitarios para el ingreso a las instalaciones que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Actualmente tenemos identificada y registrada a esta población y tomaremos las medidas necesarias de protección.
- Por el momento no hemos tramitado un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita, pero estaremos trabajando en ello próximamente.
- El Instituto ya está preparado para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales**

**Prioridades del programa**

- En primer lugar, es cuidar la salud de trabajadores y estudiantes.
- En segundo lugar, el evitar el contagio o propagación del virus.
- En tercer lugar, tener un espacio seguro y libre de contagios.

**Descripción del programa especial para el regreso seguro**

- El plantel requiere el uso de cubre bocas obligatorio, así como la instalación de un filtro sanitizante a la entrada de la institución y el uso de estaciones de aplicación de gel antibacterial.

**Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales**

- Sanitización de espacios.
- Preparación de material de limpieza.
- Colocación de tapetes sanitizantes a la entrada de los edificios.
- Colocación de estaciones de gel antibacterial en diversas áreas.
- Filtros de control sanitarios al acceso de la institución.

**Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales**

- Filtro sanitario para el acceso a las instalaciones.
- Aplicación de gel antibacterial.
- Revisión constante de uso obligatorio de cubre bocas.
- Toma de temperatura al ingreso a las instalaciones.
- Presentar información sobre el cuidado adecuado a toda la población del plantel.

**Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales**

- Vigilancia del cuidado de la sana distancia.
- Seguimiento al uso obligatorio de cubre bocas.
- Restricción de la cantidad de personas en espacios abiertos/cerrados.
- Limpieza y sanitización de todas las áreas del plantel.
- Información sobre el cuidado y sana distancia.

**Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia**

- Facilidades de asistir a la institución con las medidas sanitarias previstas.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria  
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

---

**Autorización del Programa Especial**

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Titular de la Institución.

**III. Aprendizajes.**

**Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria**

- El trabajo colaborativo es imperativo para sacar adelante una institución, aun cuando este se tenga que realizar a la distancia, el compromiso debe ser mayor para poder realizar cada una de nuestras actividades.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- En el plantel no se requería en su momento el uso de plataformas de educación a distancia ya que las clases y actividades se impartían de manera presencial por lo cual la Implementación de programas para el uso de las tecnologías de información y comunicación, era nulo.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Estrategias que permitan reorientar el gasto y obtener ingresos que sustituyan la falta de conceptos de inscripciones.